PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 389/23

Nº: 632	PERIODO LEGISLATIVO: 2023
Extracto: PRESIDENCIA RESOLUCION PARA SU RATIFICACION	N DE PRESIDENCIA Nº 637/23
Entró en la Sesión de: 13 de diciem	bre de 2023
Girado a la Comisión Nº:	
Orden del día Nº: 64	

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA 11 DIC 2023

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE 1 RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACI

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 07 B | C 2023

VISTO el Expediente Electrónico Nº LTF-EE-5336-2023 y la Nota Nº 358/23 – Letra: M.N.M. Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Myriam Noemi MARTINEZ, solicita la modificación del pasaje aéreo autorizado por Resolución de Presidencia Nº 617/23.

Que por ello, corresponde modificar el pasaje de regreso a nuestra ciudad, autorizado por el Acto Administrativo mencionado en el párrafo anterior, el cual quedará establecido de la siguiente manera: BUE-USH (regreso: 06/12/23), a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 401/22 v Resolución L.P. Nº 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara Nº 454/22 y Resolución de Cámara Nº 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el pasaje aéreo de regreso a nuestra ciudad autorizado por Resolución de Presidencia Nº 617/23, a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, el cual quedará establecido de la siguiente manera: BUE-USH (regreso: 06/12/23); por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

Tumplido. Archivar.

RASOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

637/23

la È. FULCO Directora a/c\Secretaría